RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2020-AL/MDC

Comas, 04 AGO 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el cargo de Gerente Municipal se encuentra previsto en la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 584/MDC de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de febrero de 2020;

Que, estando vacante el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **CESAR GASTON PEREZ BARRIGA** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO PLANTO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAÚL DIAZ PEREZ
ALCALDE